

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Distrito Capital SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES	Versión: 01 Página 1 de 5
--	---	----------------------------------

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar el mantenimiento de equipos de formación de ortesis y prótesis del Centro de Diseño y Metrología.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	60 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el 19 de junio de 2025
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Centro de Diseño y Metrología Centro ubicado en la Calle 15 No. 31 - 42 Complejo Paloquemao- SENA Regional Distrito Capital, Teléfono: 596 0100 Ext. 15458, o en el correo electrónico: avillamil@sena.edu.co , cjmartinez@sena.edu.co , caacruz@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS				
ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS DE USO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO
1	EXTRACTOR DE POLVOS	Equipo utilizado para aspirar y eliminar partículas de polvo generadas durante los procesos de lijado, fresado o corte de materiales. Su uso garantiza un ambiente de trabajo más limpio y seguro, previniendo la inhalación de partículas por parte del personal.	1	PREVENTIVO: Inspección general visual y funcional del equipo Limpieza interna y externa Lubricación de partes móviles (cuando aplique) Verificación de calibraciones y alineaciones (especialmente en equipos de medición y corte) Ajuste de sistemas eléctricos, mecánicos y de seguridad Revisión de conexiones eléctricas y de puesta a tierra Chequeo de sistemas de ventilación o enfriamiento Revisión de filtros (en extractores, hornos, bombas y máquinas de succión) Emisión de informe técnico detallado por equipo, con hallazgos, recomendaciones y estado actual. CORRECTIVO El mantenimiento correctivo se
2	BOMBAS DE VACIO	Dispositivo que genera presión negativa para procesos de termoformado, moldeo o laminado en la fabricación de dispositivos ortopédicos. Permite el ajuste preciso de materiales plásticos o laminados sobre moldes positivos o negativos.	3	
3	DISPOSITIVO DE FUNDICION DE YESO	Herramienta empleada para verter y moldear yeso ortopédico en moldes negativos tomados del cuerpo del paciente. Es fundamental para la creación de moldes positivos sobre los cuales se diseña y fabrica el dispositivo personalizado.	3	
4	FRESADORA	Máquina de corte rotativo utilizada para dar forma precisa a materiales como plásticos, aluminio o madera técnica. Se emplea en la fabricación de componentes estructurales de dispositivos ortopédicos o en el ajuste de piezas.	6	
5	LASAR POSTURE**	Sistema electrónico de medición y alineación láser para la evaluación biomecánica del paciente y la correcta alineación del dispositivo ortopédico. Asegura precisión en la toma de medidas y ajustes posturales en prótesis de miembro inferior.	1	
6	LIJADORA DOBLE DE CINTA	Máquina con dos bandas abrasivas que permite el lijado simultáneo de diferentes superficies. Se utiliza en el modelado y acabado de materiales termoplásticos, espumas o yesos utilizados en la confección de dispositivos.	2	

7	MAQUINA DE SUCCION	Dispositivo que facilita la extracción de aire en sistemas de vacío o en la limpieza localizada de áreas con polvo y residuos de material. Se emplea durante el termoformado o en estaciones de trabajo para mantener condiciones seguras.	4	realizará bajo demanda, ante la detección de fallas, e incluirá: Diagnóstico de la avería Reparación o cambio de partes o repuestos necesarios (lijas, cintas sin fin) Pruebas de funcionamiento posterior a la intervención Registro de la intervención y repuestos utilizados Informe técnico post-reparación con recomendaciones Garantía de las reparaciones realizadas (mínimo 3 meses o según tipo de reparación)
8	PRENSA DE DOS CORDENADAS	Herramienta que permite aplicar presión en dos ejes diferentes para procesos de conformado, laminado o fijación de piezas durante la elaboración de dispositivos. Asegura una correcta adaptación del material a las formas anatómicas.	3	
9	SIERRA SIN FIN	Máquina de corte continuo usada para seccionar bloques de materiales como madera técnica, espuma o yeso. Su diseño permite cortes curvos y precisos en moldes o componentes ortopédicos.	3	
10	TORNO PARALELO DE BANCO	Equipo utilizado para el mecanizado de piezas cilíndricas, común en la fabricación de componentes metálicos o plásticos que requieren precisión en su forma, como adaptadores o piezas de soporte.	1	
11	HORNOS	Utilizados para calentar materiales termoplásticos a una temperatura específica antes de moldearlos. Son fundamentales en procesos de termoformado de materiales usados en órtesis y prótesis a medida.	3	
12	TALADROS	Herramientas eléctricas rotativas utilizadas para perforar materiales y ensamblar piezas con tornillos o remaches. Esencial en la unión de componentes estructurales de los dispositivos ortopédicos.	3	
13	LIJADORAS PLANAS	Equipos de abrasión con base plana que permiten alisar y nivelar superficies en moldes o dispositivos terminados. Aseguran un acabado limpio, sin rebordes ni imperfecciones.	2	

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, sin sobrepasar el 24 de diciembre de 2025, contados a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
LUGAR DE EJECUCION	La unidad de contratación será en el Centro de Diseño y Metrología Centro ubicado en la Calle 15 No. 31 - 42 Complejo Paloquemao- SENA Regional Distrito Capital
CONDICIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta.</p> <p>Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento, su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:</p> <p>Nota 1: LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.</p> <p>Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR SIN OMITIR NINGUNA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 7 DEL OBJETO A CONTRATAR.</p>

	<p>Nota 3: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.</p> <p>Nota 4: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos.</p> <p>Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las especificaciones técnicas. Es importante para la evaluación de la propuesta que el proponente remita diligenciado el (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD): OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, con la totalidad de lo señalado en las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos</p>
FORMA DE PAGO	<p>El Centro de Diseño y Metrología Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago.</p> <p>En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II.</p> <p>Preparación de la documentación para pago:</p> <p><u>Gestión Contractual:</u></p> <p><u>Carpeta GC</u> GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2025.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción de bienes (cuando aplique), firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará e incluirá en la respectiva carpeta correspondiente con la información de ejecución del contrato.2. Designación de supervisor.3. Orden de compra del correspondiente pago. <p><u>Gestión Financiera:</u></p> <p><u>Carpeta GF</u> GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip</p> <p>Lo que indica:</p> <p>Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura.</p> <p>Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2025.zip</p> <p>En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad.2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.



Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Distrito Capital

Versión: 01

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

Página 4 de 5

5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Cuando aplique).
7. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
8. Resolución de facturación del proveedor.

Factura de Venta

Carpeta FV

FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Nit del proveedor_Registro Presupuestal_Mes de factura _ Año de factura..

Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2025. zip

FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

- Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato PDF, verificar el CUF de acuerdo con el documento: Revisión Factura Electrónica contratos SENA 2020.
- Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley), en formato XML.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

La documentación indicada debe ser cargada en SECOP II para revisión y trámite de pago.

Para realizar su solicitud de pago en SECOP II, seguir las instrucciones indicadas en la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II CCE-SEC-GI-01 que se encuentra en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-01provpcuestioncontractual07-09-2020_0.pdf

Dirijase a la séptima sección del contrato “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, siga los pasos de la guía mencionada y debe realizar el envío a la entidad estatal, el estado de la factura cambiará a “Enviado a la Entidad Estatal”.

Para la verificación en el sistema SIIF NACION de la factura correspondiente, debe estar conforme a lo establecido en los lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, donde se indica las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente las cuales son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:
\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitisor de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co

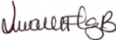
7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Es importante que los proveedores y contratistas tengan en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de expedir la factura de venta, notas débito y notas crédito:

Los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios, en la factura deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 8999999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

	<div>Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Distrito Capital</div> <div>SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES</div>	<div>Versión: 01</div> <div>Página 5 de 5</div>																														
	<div>DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. TELEFONO: 5461500 TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA</div> <div>Se debe tener en cuenta la circular Sena 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024 y la circular externa No 042 del 26 de diciembre de 2023 de SIIF Nación, la cual nos indica: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.</div> <div>En este sentido cada supervisor de contratos recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador del SIIF Nación. Circulares complementarias publicado en CompromISO, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065</div>																															
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<div>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</div> <div>Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento., que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniario. PARÁGRAFO. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes</div> <div>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento., a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</div> <div>Calidad del servicio: por el (30%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.</div>																															
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.																															
OBSERVACIONES:	<div>En la pre-cotización se debe discriminar el precio por cada elemento debe quedar así:</div> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td colspan="6"></td></tr><tr><td colspan="4">SUBTOTAL</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="4">IVA</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td colspan="2"></td></tr></table>		ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL							SUBTOTAL						IVA						TOTAL					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL																											
SUBTOTAL																																
IVA																																
TOTAL																																
<div></div> <div>JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA CDM-SENA</div> <div>Proyectó: Angélica Villamil Africano- Abogada Centro de Diseño y Metrología SENA</div> <div>Reviso: Lina Marcela Flórez – Instructor Programa de formación. </div> <div><div>Firmado digitalmente por ANGÉLICA VILLAMIL AFRICANO VILLAMIL AFRICANO</div></div>																																